

Política nacional

¿Pero todavía no, Sr. Azaña...?

De los datos facilitados por el ministro de la Gobernación, y de los que han llegado a las Redacciones de los periódicos, respecto a las elecciones celebradas el domingo, de vocales y suplentes del Tribunal de Garantías Constitucionales, se desprende que el Gobierno presidido por el señor Azaña—Gobierno que se ufana de contar en el Parlamento con mayoría absoluta—, ha perdido totalmente la confianza del país.

Lo que viene a robustecer nuestro aserto de que la democracia española se halla divorciada de los hombres que usufructúan el Poder. Lo que demuestra de manera palmaria, inconcusa, irrefutable, que el ciudadano español no comulga ya con las ruedas de molino del "nuevo modo" y del "estilo nuevo", tópicos de los que se vale el Gobierno para continuar, con sus errores, con sus tropiezos frecuentísimos, en lo alto de la cucaracha.

Ayer eran los "burgos podridos" quienes exteriorizaban de manera elocuente su protesta por cómo están infringiendo grave daño a la República los que a la República dicen amparar y defender.

Hoy son los hombres que ostentan en el régimen nuevo una representación mental del señor Azaña y sus ministros.

¿Qué prueba más concluyente de que no cuenta el Gobierno con la confianza de ningún sector de opinión, necesita, para irse, el señor Azaña?

Tenía sobrados motivos para saber que las masas obreras le repugnaban; que la clase media condenaba sus procedimientos; que el ruralismo sano había alejado de él; que los intelectuales se hallaban a considerable distancia del contertulio ayer de la "cacharrería" del Ateneo. Faltábale al señor Azaña esta muestra de antiazañismo que ha dado la España oficial, en su mayoría republicana.

¿Aprovechará la lección quien tiene el deber de escuchar todas las voces, y especialmente las que parten de aquellos núcleos de opinión que no necesitan de ningún val? ¿Procederá, siquiera una vez, con lógica quien hizo de lo ilógico un sistema, para mantenerse a perpetuidad en el Poder?

Si el señor Azaña no hubiera permanecido tanto tiempo de espaldas al país; si no hubiera establecido esa línea divisoria, entre los gobernantes y sus gobernados, que contribuyó a que el derrotismo pudiera ir realizando su labor disociadora y las derechas se aprestasen a luchar con nuevos bríos, otro muy distinto hubiera sido el resultado de la jornada del domingo.

Y no se esgrima como argumento, el arma de la tolerancia gubernamental, ni se arguya la inhibición, en la contienda, del Gobierno. Los hechos son más fuertes que la dialéctica presidencial.

Por fortuna, el Partido Radical ha llevado al Tribunal que en breve que dará constituido, defensores leales de la República. Por fortuna, la España auténticamente republicana, estará dignamente representada en el organismo al que se confía el control de toda la labor legislativa.

Sin la pujanza del Partido que acaudilla don Alejandro Lerroux, sin la adhesión al mismo de la democracia española, posiblemente el triunfo de las derechas hubiera sido de los que obligan a meditar largamente y a ponerse en guardia a todos los republicanos.

Aún no siendo completos los datos de la elección, podemos decir al señor Azaña: ¡He ahí vuestra obra!

Añadiendo: ¿Pero todavía no cree usted que ha sonado la hora de la marcha?

COSAS DE LA TIERRUCA.

Hemos recibido una información vaga, inconcreta, que no hemos podido comprobar aún, según la cual el organillo socialero "Trabajo", sigue obsesionado contra nosotros. Y atacándonos con el ingenio y lenguaje propios de la casa solariega de marras.

¡Bueno, desahóguense! Pero ni Céspedes será Alcalde, ni Lorente, de Arbritria.

Ustedes, pequeños socialeros, han oído hablar de axiomas? Hay uno que dice: "El todo es mayor que una parte", ¿verdad?

Pues la anatomía de los redactores y colaboradores de REPUBLICA, significa una revolución asombrosa. En ellos, hay partes mayores que el todo.

Pero no hay que despistarse. Toda la indignación gusaneril tiende, lector, a ocultar, a fuerza de gritos e insultos, unas afirmaciones nuestras. A saber:

1.ª Que el Alcalde interino socialista Céspedes, libró una cantidad a un médico socialista.

2.ª Que cuando le hizo el libramiento, no todos los empleados municipales habían cobrado.

3.ª Que esto ocurrió después de la apabullante, trontrante, cacareada y bombeada interpelación que Céspedes hizo al Alcalde republicano en propia

dad, Casciaro, censurándole que pagara facturas sin tener totalmente saldada la nómina de empleados."

Y estas afirmaciones, no desmentidas, siguen en pie. Y mientras sigan en pie, nosotros seguiremos creyendo que las caras socialeras son incapaces de congestión sanguínea.

¡Hay terrenos que dan unas hierbecitas que, ya, ya...!

Vean ustedes: "El Murcia jugó muy bien. Naturalmente.

Póngame usted a mi una silla, en vez de un toro, y toreo como los propios ángeles".

Los chicos de San Antón deben estar muy agradecidos de la florecita que les ofrece el papá del portero, todo bondad. Este juego de frases, esta silla, este toro... ¡en fin, allá ellos!

Y siguen los galantes ofrecimientos. Vean qué dice el papá del nene:

¿Jesús? Sí; el héroe de la tarde. Pere cuente usted: varias pataditas en un hombro; golpes en los brazos; golpes en las piernas...

¡Y como nadie quiso ser de la Compañía de Jesús..."

El equipo de la Gimnástica no existió, por lo visto. Le ocurrió al chico lo que al padre. Jugó solo.

¡Y perdió!

El triunfo del domingo, es un triunfo operario. Luego el doctor Mario S...
¡Bien, bien! Pero el médico es upe...
tista, usted, capitán de matuteros, ¿qué es?

Las válvulas biliares siguen abiertas. Con triunfos como el del domingo, no hay válvulas ni Marmolejos que valgan.

Se impone la purificación por el rícin. Los diálogos y las nonadas son calmantes; el rícin—¡muy duro es tragarlo!—puede significar la curación de finitiva.

Pero cuando se toma en grandes dosis, ¡hay que ver cómo sale cierto día río a la mañana siguiente!

UNA VEZ MAS, EL PARTIDO RADICAL HA SIDO EL MURO DE CONTENCIÓN DE LA REPUBLICA.

UNA VEZ MAS, HEMOS SALVADO A LA REPUBLICA, CONTRA EL GOBIERNO AZAÑA.

SE DISCUTE LA PONENCIA DEL SR. RIZO EN LA COMISION DE MARINA

Ayer tuvo lugar la reunión celebrada por la Comisión parlamentaria de Marina, convocada especialmente para dictaminar sobre la ponencia suscrita por el señor Rizo, que venimos publicando en nuestras columnas.

No obstante las extensas intervenciones del señor Rizo, a las que se opusó tenazmente uno de los miembros de la Comisión (personaje político muy conocido por su actuación ministerial) y aunque la mayoría de los asistentes mostraron su conformidad con la propuesta de nuestro diputado, no logró llegarse a un acuerdo concreto y definitivo.

En vista de ello la Comisión determinó aplazar la resolución de este asunto hasta el próximo viernes, día en que volverá a reunirse exclusivamente a tal fin; sabiéndose que a dicha reunión asistirá el Ministro de Marina, señor Company.

Dada la importancia del asunto y la relación que tiene con intereses obreros de Cartagena, prometemos informar a nuestros lectores del resultado de la anunciada reunión, tan pronto nos lleguen nuevas noticias.

FRASES CELEBRES

—"Si perdemos las futuras elecciones municipales, ya sabemos lo que hemos de hacer; pero si no las perdemos ¡ah! entonces también sabremos nuestra obligación".

—"Bueno, eso han sido los burgos podridos".

—"La misma desconfianza supone para el gobierno no reunir el "quorum", que los diputados falten a las sesiones".

—"Si ellos no vienen, nos iremos nosotros".

—"¡Que sí! ¡94!".

—"Es necesario presentar candidaturas de la coalición ministerial, para el Tribunal de Garantías".

—¿...?

Un trabajo del Doctor Ros

Por su autor, don Antonio Ros, se nos remite un importante trabajo sobre "Hemorragia vítrea recidivante, acaso tuberculosa, curada por sanocrisina"; trabajo que fué presentado al XIV Congreso internacional de Oftalmología, y publicado en la Revista técnica "La Medicina Ibera", de Madrid.

Felicitemos al doctor Ros por su brillante trabajo, deseándole los éxitos a que le hacen acreedor su inteligencia y actividad.

Interesante ponencia presentada por don Angel Rizo en la Comisión de Marina

(CONTINUACION)

Para mayor claridad se dictó una R. O. en 31 de Enero de 1922 (Diario Oficial 26), con "instrucciones para cubrir vacantes en la 2.ª Sección de la Maestranza de la Armada (Reglamento febrero 1921); Artículo 6.º La Maestranza será permanente y eventual. La permanente se dividirá en dos secciones. Constituirá la 1.ª Sección: Los maestros de todas las profesiones—los delineadores. Constituirá la segunda sección los dos siguientes grupos: Primero. Capataces y operarios. Segundo: Personal auxiliar.

La primera de dichas instrucciones decía así: tiene derecho preferente a las

de operarios del servicio de arrastre, el personal que haya podido quedar excedente a la adaptación del Reglamento, con arreglo al párrafo 4.º de la 4.ª disposición transitoria y que siendo del mismo oficio, pertenezca al arsenal en que la vacante exista.

Continúan, sin embargo, las disposiciones en que se afirma el derecho de preferencia que asiste a los excedentes para ocupar las vacantes que ocurren y si alguna cercana ese derecho, es enseguida rescindida.

En la ley de 30 agosto de 1932, se nombra auxiliar supernumerario a los operarios que se hallen prestando servicio en la S. E. de C. N. (no tienen éstos necesidad de preocuparse en pasar al servicio del Estado). También estimamos que la medida fué justa, pero como,

igualmente, podríamos emplear razones exactas a los anteriores, comparando a los derechos concedidos a este personal, la preterición resulta, al ser relegados quienes, como los excedentes, los tenían con preferencia a todo otro.

Los documentos que podrían acreditar la situación de los operarios excedentes, son:

Primero: Justificación en las listillas de pago en 17 de febrero de 1921.

Segundo: Certificaciones de que prestaban servicio en aquella fecha y en la actualidad hallarse comprendidos en la

Tercero: Relación de operarios excedentes suscrita por el Jefe del Negociado de Obras de los Arsenales.

Cuarto: Copia certificada del historial de cada uno de los excedentes.

A los excedentes, que cuentan con más de doce años de servicios y con la aptitud demostrada por consiguiente, debe concederse el mismo beneficio.

En el artículo 53 del Reglamento de 17 de Febrero de 1921, se concedía derecho a ingresar en el Servicio de arrastre al personal licenciado de la Marina (Cabos de Mar, marineros y fogoneros) y entendedos debiera respetarse ese derecho a dicho personal.

APRENDICES Y MERITORIOS. Hemos hablado incidentalmente de los aprendices, pues bien, conviene tener en cuenta que, como casi la totalidad de los que existían al promulgarse la ley de agosto de 1932, estaban en posesión del certificado de aptitud, pasaron a ser Auxiliares segundos, que dando los talleres sin el número que concede el Reglamento publicado (Diario Oficial núm. 178 del 933) que es el 10 por 100 de las plantillas de los dos empleos de Auxiliares, en el Reglamento del 921 era el 20 por 100 del de operarios existentes en cada ramo). La escala de sueldo para estos aprendices sin el certificado de aptitud, es del 30, 50 y 70 por 100 del sueldo de auxiliares a los seis meses, dos y cuatro años respectivamente de servi-

cio. No está cubierto el número de aprendices sin certificado de aptitud conforme hemos dicho. Ahora bien; hasta dentro de dos años lo más pronto, no podrán concurrir algunos de estos aprendices a la oposición para auxiliares segundos. Existían antes de la promulgación de la ley, algunos aprendices con y sin certificado de aptitud que por diferentes causas justificadas no estaban prestando servicio en los Arsenales del Estado y en consecuencia a lo expresado en relación al escaso número de aprendices existentes a este personal, si lo solicita, debe darsele ingreso en el turno de aprendices como auxiliares segundos, por antigüedad y mediante la prueba pendiente.

En el mismo orden, hemos de consignar que en los Talleres de los Arsenales había un número reducido de Meritorios que posteriormente a un Orden ministerial que prescribía no se hicieran despidos, fueron despedidos algunos de ellos, quedando los que percibían un subsidio por distancia, aunque no con carácter de jornal, como aprendices sin el certificado de aptitud. Es muy justo, ya que llevaban varios años trabajando, que a los meritorios despedidos se les dé ingreso, si lo solicitan, con el carácter de aprendices de la ley de 30 de agosto de 1932, dispensándoseles, en su caso, el exceso de edad y el de la planilla del 10 por 100, si así ocurriera.

DESPEDIDOS EN 1931. Es verdaderamente incomprensible que tras una Orden ministerial prescribiendo la necesidad de suspender todo despido de personal en los arsenales, estos se verificaran. Pero hay que rendirse a la evidencia; el hecho existe, ha existido. Debe remediarse la situación de ese personal que no tuvo la culpa de que se se incumpliera lo mandado, dándose el triste caso de desigualdad, pues en algunas dependencias de la Marina en que se efectuó un despido, los despedidos injustamente fueron llamados de nuevo al trabajo por contra orden inmediata, en tanto al personal que nos ocupa sin causa que abone el rigor de la medida, quedó en la calle, viendo como se tramitaba el proceso de una ley que al fin se promulgó y que debiera en derecho corresponderles y participar de sus beneficios. Dichos obreros deben ser sustituidos ipso facto a sus puestos y reconocérseles el derecho a pertenecer a la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada desde que la ley fué promulgada.

DERECHO PREFERENTE A OCUPAR VACANTE. Facultad discrecional del Ministro... Si los beneficios de la ley de julio del 32 han recaído en los que se hallaban prestando sus servicios en los arsenales, buques o dependencias de la Marine, en conciencia debiera buscarse una repartición que compensara a los que no tuvieron la suerte de encontrarse trabajando al servicio de la Marina, cuando se dictó la ley, porque los vacantes en la falta de actividad les hiciera ser licenciados del trabajo y no ser admitidos en el justo momento de recibir el amparo y beneficio de dicha ley.

Ciertamente, quedará un buen número de operarios que al estudiar comparativamente su caso con el de otros que se encuentran en la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, ha de parecer peregrino que a ellos y no por su voluntad ni no por azares de la oportunidad no les alcance igual derecho. Sería punto me-